

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB /SAM/ CGV/ CCF

MAT.: OTORGA SUBSIDIO
PROGRAMA SUBSIDIOS DE
SALUD 2025
DECRETO SECC. 1ª N° 895/E
LAS CONDES, 08/09/2025
DECRETO SECC. 2ª N° 5085/E
LAS CONDES, 09/09/2025

VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5237 de fecha 05/08/2025 del Departamento de Finanzas; - Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13511, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en

Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

2.- **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$156.530, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13511.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

N° de Nómina 13511 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	DANYAU DEL CAMPO CORA ROSA	4.060
2	MOYA HERNANDEZ TITO RODRIGO	4.060
3	INOSTROZA CESPEDES AGUSTIN EVARISTO	13.270
4	MARTINEZ HIRIART MARIA LUISA	4.060
5	BRITO ELBA DEL CARMEN	4.750
6	SYLVIA INES JULIO ALVEAR	4.060
7	JANO BAMARDI ISAAC RICARDO	9.770
8	ARAYA GUAJARDO ESTRELLA DE LOURDES	4.750
9	SABJA HALABI OLGA DEL CARMEN	4.060
10	FLANDES BARRIENTOS AMERICA NIEVES DEL C	560
11	PETRANYI WINDISCH HANNA ELEONORA	560
12	BURGOS GONZALEZ ALINA LIDUVINA	2.250
13	OJIER MUNOZ CLAUDIO JOSE	2.250
14	WURFEL NAUMANN SABINE	4.060
15	ARTURO JULIO PLAZA DIAZ	9.770
16	ARTURO JULIO PLAZA DIAZ	560
17	IPINZA ARANCIBIA MARCELA FARIDE	2.250
18	NIELSEN PINTO FIORA SAMARITA	560
19	MARIA LORETO CABALLERO BRUN	560
20	VERDUGO ORTEGA CALIXTO ALBERTO	560
21	CALIXTO ALBERTO VERDUGO ORTEGA	9.770
22	AGUSTINA DEL CARMEN CHANDIA PARRA	560
23	ARANDA TRONCOSO EDITH DEL CARMEN	2.250
24	MARIA ANGELICA REBECA LOBOS BARRALES	2.250
25	NAVARRETE BARRERA ELVIRA ISABEL	560
26	MAYORGA CANTIN CLAUDIA ANDREA	2.250
27	HERNANDEZ AYALA ROXANA MARITZA	9.770
28	ARNOLDO ENRIQUE CONTRERAS QUINTEROS	560
29	XIMENA PAZ CASTRO MUNOZ	2.250
30	CORDOVA MANRIQUEZ MYRIAM XIMENA	2.250
31	HERNANDEZ OJEDA LUISA ANJELICA	2.250
32	MIREYA JESSICA NUNEZ QUINTANILLA	560
33	MAYOLAFQUEN CURIFIL MARIA VERONICA	560
34	ROSARIO DE LOURDES MARTINEZ SALAZAR	9.770
35	EMA DEL CARMEN FARINA CAMPUSANO	560
36	MARIA ELENA FLORES IMAS	560
37	MAXIMILIANO IGNACIO ZANETTA MAILLARD	2.250
38	PATRICIA ELIZABETH OLAVE VERGARA	560
39	VILLAR LOPEZ SEBASTIAN EDUARDO	2.250
40	GERLACH PUSCHEL AILEEN MARIE	2.250
41	ZUNIGA ESPINOZA LUIS ALEJANDRO	560
42	ROJAS ROJAS FRANCISCA PILAR	2.250
43	MARIA CAROLINA DURAN ALFARO	560
44	NICOLE MARCELA BROOKS BRAVO	9.770
45	PASCALE RODRIGUEZ WALTER	560
46	RAFAELLA IGNACIA MANRIQUEZ LOBOS	560
47	ANTONELLA PAZ BRIONES VASQUEZ	560
48	JOAQUIN RAMOS BERRIOS	560
49	CACERES LOYOLA JOSE DOMINGO	9.770
50	DEFAITE LILLO MIA ISABELLA	560
TOTAL		156.530